



# Prisión preventiva oficiosa a quien haga tala clandestina y devastación forestal



**Flor Ivone Morales**, diputada federal por **Movimiento Regeneración Nacional (Morena)**, planteó una reforma al **Artículo 19** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) para ampliar el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa como medida cautelar para que la **devastación forestal y la tala de árboles clandestina** tenga esta pena.

A través de un comunicado, la Cámara de Diputados anunció este martes 27 de diciembre que Morena busca aplicar esta sanción para **inhibir este tipo de actividades que ponen en riesgo la biodiversidad** y el ambiente en territorio mexicano, pues estas actividades son la tercera forma de delincuencia organizada transnacional más frecuente del mundo.

De acuerdo con la **Comisión Nacional Forestal (Conafor)**, en México diversifica sus actividades e incursiona en la tala clandestina en al menos seis entidades. Por ello, propuso reformar el párrafo segundo del artículo 19 constitucional para ampliar los delitos que ameriten esta medida cautelar. Por ello, la iniciativa fue remitida a la Comisión de Puntos Constitucionales para su correcta dictaminación.

[Prisión preventiva oficiosa a quien haga tala clandestina y devastación forestal - Infobae](#)